

ACTA DEL PLENO 38/2017



En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 13:00 trece horas del día 9 nueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 11, 12, 13, 14 y 15 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 5, 6, 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, se procedió a celebrar **sesión ordinaria** del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con la asistencia de los magistrados **FRANCISCO JAVIER MENDOZA TORRES**, presidente, **GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ**, **CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ**, **MARÍA INÉS PEDRAZA MONTELONGO**, **MARÍA NANCY VALBUENA ESTRADA**, **GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA**, **JOSÉ PATRICIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **JOSÉ GUADALUPE TREVIÑO SALINAS**, **GENARO MUÑOZ MUÑOZ**, **JORGE LUIS MANCILLAS RAMÍREZ**, **JOSÉ EUGENIO VILLARREAL LOZANO**, **JUAN MANUEL CÁRDENAS GONZÁLEZ**, **LEONEL CISNEROS GARZA** y **ENRIQUE GUZMAN BENAVIDES**, con ausencia justificada del magistrado **ANGEL MARIO GARCÍA GUERRA**, bajo la presidencia del primero de los nombrados y ante la presencia del licenciado José Antonio Gutiérrez Flores, secretario del Pleno, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de integración del Pleno.
- III. Presentación y aprobación del orden del día.
- IV. Aprobación y firma de las actas de sesiones anteriores.
- V. Informe de actividades de la presidencia.
- VI. Asuntos para resolver.
- VII. Asuntos generales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 23, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, el magistrado presidente pasó lista de asistencia. Enseguida, al encontrarse presentes la mayoría de las magistradas y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la ley antes invocada.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Pleno, el magistrado presidente lo pone a su consideración. Leído que fue su contenido, éste se aprueba por unanimidad, atento a lo preceptuado en los artículos 13 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 8 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Ahora, continuando con el punto cuarto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 23, fracción VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, se procede a la aprobación del Acta del Pleno número 37/2017, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, así como de las Actas Extraordinarias del Pleno números 12/2017 y 13/2017, cuyos proyectos fueron circulados previamente a los integrantes de este órgano colegiado. En

vista de que no les fue realizada observación alguna, en este acto se firman por las magistradas y los magistrados que en ellas intervinieron.

Pasando al quinto punto del orden del día, relativo al informe de actividades de la presidencia, el magistrado presidente, en uso de la voz y con el apoyo de una presentación en formato electrónico, expone las siguientes.

En primer lugar, señala que el día martes 3 tres de octubre, a las 10:00 diez horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia de este tribunal y en compañía del Juez Coordinador de la Gestión Judicial Penal, así como del Coordinador de Investigación y Desarrollo Institucional y del visitador Roberto Treviño Ramos, sostuvo una reunión de trabajo con integrantes de la Fundación para el Debido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés), sobre los avances y situación de la justicia en Nuevo León.

De igual forma, manifiesta que fue invitado por la Directora de Formación Cívica de la Subsecretaría de Desarrollo Político del Estado, a la ceremonia de honores a la bandera, la cual se realizó el día miércoles 4 cuatro de octubre, a las 9:00 nueve horas, en la Explanada de los Héroes, frente al Palacio de Gobierno. Evento al que asistió, con la representación del Poder Judicial, la juez Irma Rocha Hernández.

Por otra parte, expresa que el día miércoles 4 cuatro de octubre, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, por invitación de la Procuraduría General de Justicia del Estado, acudió a la incineración de narcóticos decomisados por dicha dependencia y por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en el Campo Policial número 1 de Fuerza Civil, ubicado en el municipio de Escobedo, Nuevo León.

Indica, además, que fue invitado por los Presidentes de las Comisiones de Legislación y de Puntos Constitucionales de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado, a una reunión de trabajo sobre los nuevos lineamientos federales en materia de la reforma al sistema de justicia laboral, la cual tuvo verificativo el día jueves 5 cinco de octubre, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, en la Sala Fray Servando Teresa de Mier del recinto parlamentario; a la que asistió, con la representación del Poder Judicial, el magistrado Enrique Guzmán Benavides.

Por último, hace del conocimiento que el día viernes 6 seis de octubre, a las 11:00 once horas, por invitación de la Casa de la Cultura Jurídica en Monterrey "Ministro Emeterio de la Garza", acudió a la conferencia: "Trámite electrónico del juicio de amparo", impartida por el Consejero de la Judicatura Federal, Jorge Antonio Cruz Ramos, misma que tuvo lugar en la Sala Principal de dicha casa cultural.

Siguiendo con el punto sexto del orden del día, se trató lo relacionado al análisis y aprobación de los asuntos jurisdiccionales sometidos a consideración de este Tribunal Pleno. Por lo cual, los magistrados, de conformidad con los artículos 96, fracción XIV, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, 18, fracciones I y XI, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León* y 10 y 11 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*, proceden a tratar los siguientes asuntos:

Incompetencia por declinatoria número 264/2016, derivada del expediente judicial 703/2016, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED] en su carácter de



ACTA DEL PLENO 38/2017

apoderados generales para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED] tramitado ante el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado; determinándose, por unanimidad de votos, declararla infundada, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Conflicto de competencia número 20/2017, suscitado entre el Juzgado Segundo de lo Penal y de Preparación Penal del Estado y el Juzgado de lo Penal Supernumerario del Estado, para conocer de la causa de ejecución número 396/2016, derivada del proceso penal número 75/2007 y su acumulado 70/2008, instruido en contra de [REDACTED] por el delito de fraude; determinándose, por unanimidad de votos, declarar competente al Juzgado de lo Penal Supernumerario del Estado, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo.

Incompetencia por declinatoria número 212/2016, derivada del expediente judicial 1430/2015, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de [REDACTED] en contra de [REDACTED]

[REDACTED] tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado. Asunto en el que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, en fecha 27 veintisiete de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, pronunció ejecutoria dentro del juicio de amparo número 59/2017, promovido por [REDACTED] concediendo el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, para el efecto de dejar insubsistente la resolución reclamada y, atendiendo a los lineamientos de la citada ejecutoria y considerando que la naturaleza de la acción en ejercicio es esencialmente civil, se resuelva lo conducente.

En razón de lo anterior, por unanimidad de votos y en estricto cumplimiento a la ejecutoria amparadora, los integrantes del Pleno emiten una nueva resolución, en la que se determina declarar infundada la incompetencia por declinatoria que nos ocupa, en los términos que obra en la sentencia glosada al expediente respectivo. Con voto particular de la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, respecto a las costas y la sanción económica.

Por tanto, se instruye al Secretario General de Acuerdos de este tribunal para que realice las gestiones necesarias a efecto de que, a la brevedad, comunique a la autoridad federal requirente el cumplimiento dado al fallo protector, de acuerdo a lo previsto en los artículos 192 de la Ley de Amparo y 33, fracción XIV, del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

Continuando con el punto séptimo del orden del día, se abordó lo relativo a los asuntos generales. En este apartado, el magistrado presidente da cuenta con la petición del magistrado Juan Manuel Cárdenas González, quien solicita la autorización de este Tribunal Pleno para ausentarse de sus labores el día viernes 13 trece de octubre de 2017 dos mil diecisiete, por razones de carácter personal.

Deliberado lo anterior, los integrantes del Pleno determinan autorizar, por unanimidad de votos, la ausencia de labores del magistrado Juan Manuel

Cárdenas González durante el día solicitado. En vista de ello, este órgano colegiado, a efecto de cubrir la falta temporal del referido funcionario, designa al magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez para que lo sustituya en el despacho de los asuntos tanto de la Décimo Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes, como de la Tercera Sala Colegiada Penal. Lo anterior, con apoyo en los artículos 101 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León* y 115, fracciones II y III, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Por otra parte, el magistrado presidente da cuenta al Pleno con el oficio 917/2017, que remite la licenciada Lusi Elena Martínez Álvarez, Secretario General de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil, a través del cual comunica que el magistrado Enrique Guzmán Benavides se encuentra impedido para conocer del toca de apelación en definitiva 207/2017, deducido del expediente judicial 230/2017, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED], por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED] atendiendo a que interviene el [REDACTED], quien ha realizado manifestaciones tendientes a poner en tela de duda su imparcialidad; lo que, en su concepto, actualiza la causa prevista en la fracción VI del artículo 131 del *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León*. Por tal motivo, solicita la designación de otro magistrado que, junto con los demás que integran la Primera Sala Colegiada Civil, conozca del citado asunto.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 112, fracción II, de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, este órgano colegiado tiene a bien designar al magistrado Genaro Muñoz Muñoz, titular de la Novena Sala Civil, para que conozca del toca de apelación en definitiva 207/2017, del índice de la Primera Sala Colegiada Civil, en sustitución del magistrado Enrique Guzmán Benavides. Por ende, a raíz del impedimento y designación acontecidos, la Primera Sala Colegiada Civil quedará integrada por los magistrados Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, María Nancy Valbuena Estrada y Genaro Muñoz Muñoz, sólo para resolver lo relativo al aludido toca de apelación.

Comuníquese esta decisión, mediante oficio, a la Primera Sala Colegiada Civil para los efectos legales a que haya lugar, dentro del toca de apelación en definitiva 207/2017.

En la inteligencia que el magistrado Enrique Guzmán Benavides se abstuvo de participar en la discusión y aprobación del presente punto, por encontrarse impedido, con apoyo en el artículo 15 de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

En igual tenor, el magistrado presidente da cuenta al Pleno con el oficio 918/2017, que remite la licenciada Lusi Elena Martínez Álvarez, Secretario General de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil, a través del cual comunica que el magistrado Enrique Guzmán Benavides se encuentra impedido para conocer del toca de apelación en definitiva 197/2017, deducido del expediente judicial 1320/2014, relativo al juicio ordinario civil promovido por [REDACTED] por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas, [REDACTED] en contra de [REDACTED] [REDACTED]



ACTA DEL PLENO 38/2017

[REDACTED] atendiendo a que interviene el [REDACTED] quien ha realizado manifestaciones tendientes a poner en tela de duda su imparcialidad; lo que, en su concepto, actualiza la causa prevista en la fracción VI del artículo 131 del *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León*. Por tal motivo, solicita la designación de otro magistrado que, junto con los demás que integran la Primera Sala Colegiada Civil, conozca del citado asunto.

En consecuencia, acorde a lo previsto en el artículo 112, fracción II, de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*, este órgano colegiado tiene a bien designar a la magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, titular de la Quinta Sala Familiar, para que conozca del toca de apelación en definitiva 197/2017, del índice de la Primera Sala Colegiada Civil, en sustitución del magistrado Enrique Guzmán Benavides. Por ende, a raíz del impedimento y designación acontecidos, la Primera Sala Colegiada Civil quedará integrada por los magistrados Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez, María Nancy Valbuena Estrada y Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, sólo para resolver lo relativo al aludido toca de apelación.

Comuníquese esta decisión, mediante oficio, a la Primera Sala Colegiada Civil para los efectos legales a que haya lugar, dentro del toca de apelación en definitiva 197/2017.

En la inteligencia que el magistrado Enrique Guzmán Benavides se abstuvo de participar en la discusión y aprobación del presente punto, por encontrarse impedido, con apoyo en el artículo 15 de la *Ley Orgánica de Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Antes de concluir, el magistrado presidente rinde el informe semanal de los asuntos competencia del Pleno que fueron turnados a los magistrados ponentes para la elaboración de los proyectos de resolución respectivos, en los términos a que se contrae el documento que se adjunta a la presente acta. De lo cual, los magistrados se dan por enterados, con fundamento en los artículos 8 y 31 del *Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León*.

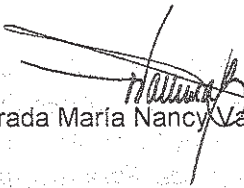
Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día y siendo las 13:22 trece horas con veintidós minutos del día 9 nueve de octubre de 2017 dos mil diecisiete, el magistrado presidente da por concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente, la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres
Presidente

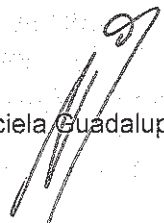
Magistrado Carlos Emilio Arenas Bátiz

Magistrado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez

Magistrada María Inés Pedraza Montelongo



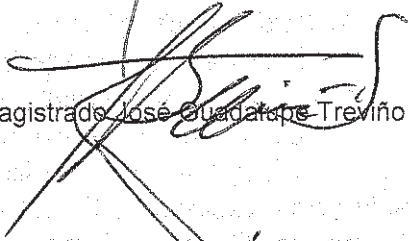
Magistrada María Nancy Valbuena Estrada




Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega



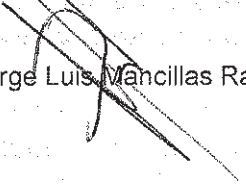
Magistrado José Patricio González Martínez



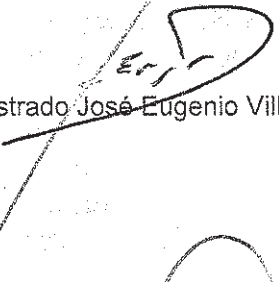
Magistrado José Guadalupe Treviño Salinas



Magistrado Genaro Muñoz Muñoz




Magistrado Jorge Luis Mancillas Ramírez

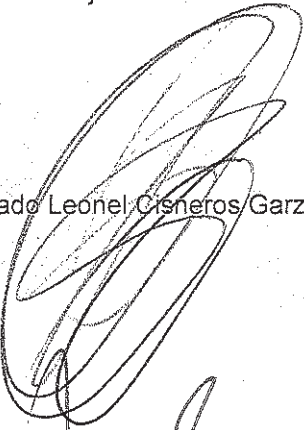


Magistrado José Eugenio Villarreal Lozano

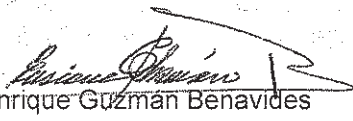
Magistrado Angel Mario García Guerra
Ausencia justificada



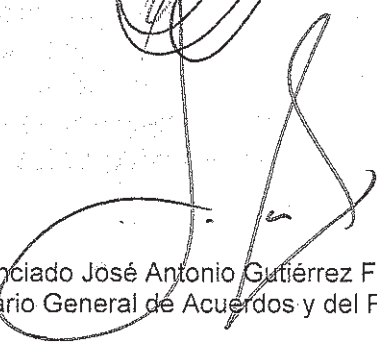
Magistrado Juan Manuel Cárdenas González



Magistrado Leonel Cisneros Garza



Magistrado Enrique Guzmán Benavides



Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Secretario General de Acuerdos y del Pleno

Última hoja correspondiente al Acta número 38/2017, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Este documento constituye una versión pública de su original. En consecuencia se suprimió toda aquella información considerada legalmente como reservada o confidencial, en virtud de encuadrar en los supuestos normativos previstos en los artículos 2, 24, 25, 28, 29, 34, 35, 36 y 37 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León reformada al 21 de diciembre 2015.